

Junta General de Accionistas, a 17 de junio de 2025

Antigua Fábrica Estrella Damm, 10:30 horas

Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Sociedad Anónima Damm somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el lunes 17 de junio de 2025.

TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA QUE ASISTE O QUE DELEGA

Nombre o razón social: _____

D.N.I. o C.I.F. núm: _____

a) Asistencia:

Firma del accionista asistente: _____

b) Delegación

Delego la representación para el ejercicio de los derechos de voz y voto correspondientes a mis acciones en _____, con D.N.I. núm. _____.

Si desea emitir instrucciones de voto a su representante puede efectuarlo utilizando el siguiente cuadro:

Propuesta de Acuerdos – Junta General		A favor	En contra	Abst.
Junta General Ordinaria				
1	<i>Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, individual y consolidado, (que incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como el Informe de Auditoría de las mismas.</i>			
2	<i>Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.</i>			

En caso de representación legal o voluntaria, debe justificarse e indicar el nombre y el documento de identidad del representante.

Se acuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, para asistir a la Junta General se requiere poseer al menos 5.000 euros nominales en acciones y que pueden concurrir personalmente o conferir su representación en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley y en los Estatutos Sociales.

3	<i>Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.</i>			
4	<i>Ruegos y preguntas</i>			
Junta General Extraordinaria				
1	<i>Aprobación, en su caso del balance previsto en el Art. 323 de la Ley de Sociedades de Capital, que sirve de base a la reducción de capital por amortización de acciones en auto cartera.</i>			
2	<i>Acordar, en su caso, la reducción del capital social mediante la amortización de las acciones en autocartera, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.</i>			
3	<i>Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.</i>			
4	<i>Nombramiento, en su caso, de Auditores para la verificación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de los ejercicios sociales 2025, 2026 y 2027.</i>			
5	<i>Modificación, en su caso, del “Décimo” acuerdo de los adoptados por la Junta General de 25 de junio de 2019.</i>			
6	<i>Fijación, en su caso, del importe máximo de remuneración previsto en el artículo 217.3 LSC.</i>			
7	<i>Acordar, en su caso, el aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias mediante la emisión de nuevas acciones, con compromiso de recompra de los derechos de asignación gratuita por la Sociedad a los accionistas que así lo deseen (derecho de elección), recurriendo para ello al Balance individual de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2024 aprobado en el anterior punto Primero de la Junta General ordinaria, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo del acuerdo al amparo del artículo 297 LSC.</i>			
8	<i>Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales a los efectos de sustituir la representación de las acciones de la Sociedad, actualmente mediante anotaciones en cuenta, por Títulos, y en consonancia exigir, como requisito de legitimación para asistir a las Juntas de Accionistas, la inscripción en el Libro Registro de acciones nominativas.</i>			
9	<i>Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales a los efectos de establecer el carácter nominativo de las acciones que integran el capital social y prever la emisión de títulos múltiples.</i>			

En caso de representación legal o voluntaria, debe justificarse e indicar el nombre y el documento de identidad del representante.

Se acuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, para asistir a la Junta General se requiere poseer al menos 5.000 euros nominales en acciones y que pueden concurrir personalmente o conferir su representación en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley y en los Estatutos Sociales.

10	<i>Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.</i>			
11	<i>Nombramiento de interventores para aprobar el acta de la Junta.</i>			
12	<i>Ruegos y preguntas.</i>			

En caso de representación legal o voluntaria, debe justificarse e indicar el nombre y el documento de identidad del representante.

Se acuerda a todos los accionistas que, sin perjuicio del derecho de agrupación, para asistir a la Junta General se requiere poseer al menos 5.000 euros nominales en acciones y que pueden concurrir personalmente o conferir su representación en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la ley y en los Estatutos Sociales.